



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 079-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 049-2023-MRCH-PP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 383-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 005-2023-REOS-IO-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 1143-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 0326-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal N° 293-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



Nº : 079-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023



Que, mediante Informe Nº 383-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 27 de abril del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe Nº 049-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/MDSA de fecha 27 de abril del 2023, suscrito por la Ing. Maritza E. Ramos Chicalla – Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 389,163.50 Soles y un plazo de ejecución de 210 días calendarios, para su evaluación y aprobación respectiva. Adjuntando 03 files A4 a folios 35 más 01 CD c/u;



Que, con Informe Nº 4805-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 03 de mayo del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y aprobación correspondiente;



Que, mediante Informe Nº 1575-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 04 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión, evaluación y pronunciamiento;



Que, con Informe Nº 1143-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA, de fecha 09 de mayo del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Jefe (e) de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a Gerencia Municipal, el Informe Nº 005-2023-REOS-IO-OGSLO/GM/MDSA de fecha 08 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Raúl Eduardo Oviedo Salas – Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Luego de proceder con la evaluación y analizado la documentación presentada por la Ing. Responsable, el suscrito se pronuncia, dando la Opinión favorable en tal sentido se declara Procedente en razón de ello es aceptable el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", determinando que esta cuenta con los requisitos mínimos exigidos para su aprobación y está de acuerdo a Directiva vigente;

Que, mediante Informe Nº 0326-2023-OGPP-GM-MDSA, de fecha 15 de mayo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 354-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 16 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual señala lo siguiente: Existe disponibilidad Presupuestal para la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según lo siguiente:

- FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Presupuesto Solicitado : S/. 389,163.50 soles.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 079—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023



Que, con Informe Legal N° 293-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 18 de mayo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Plan de Trabajo, para Elaborar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 005-2023-REOS/IO-OSLP-GM/MDSA de fecha 08 de mayo del 2023 e Informe N° 1143-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023.



- Presupuesto Total : S/. 389,163.50 soles
- Plazo de Ejecución Física : 210 Días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/.389,163.50 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 50/100 Soles) y un plazo de ejecución de 210 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con veinte (20) folios sueltos, tres (03) files A4 a treinta y cinco (35) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 389,163.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 210 DÍAS CALENDARIOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación de Estudios de Inversión, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-604, EMP. PE-36A (DESDE EL SECTOR ENERSUR HASTA EL SECTOR BODEGUILLA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina General de Planeamiento y





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 079-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Mayo del 2023

Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Estudios de Inversión.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
(e) GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP N° 8184

